

# Decreto 1167 de 2018

La Unidad de Restitución de Tierras informa que, según lo dispuesto en el **Decreto 1167 de 2018**, las personas interesadas en presentar solicitudes de restitución de tierras de predios ubicados en zonas actualmente microfocalizadas, deberán realizar su reclamación **hasta el día 11 de octubre de 2018**, en la oficina de la entidad más cercana a su residencia o en los consulados de Colombia en el exterior.

Así mismo, se informa que el término para presentar solicitudes en las zonas sin intervenir, finalizará una vez transcurridos tres meses contados desde la publicación del acto que ordena su microfocalización.

Sí usted se considera víctima de despojo y/o abandono forzado

**Consulte más información en:**

**[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co)**

o puede comunicarse a la línea 01 8000 124212 y en  
Bogotá 4279299



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS



GOBIERNO  
DE COLOMBIA